



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

MANZANARES - CALDAS

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO.
RADICADO: 17 433 31 89 001-2021-00002-00
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
-HOMOLOGACIÓN DE ADOPTABILIDAD-
ADOLESCENTE: JOSÉ GREGORIO MARULANDA OSPINA.
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
"I.C.B.F." – CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DE
MANZANARES – CALDAS.

AUTO CIVIL - FAMILIA N° 004

A Despacho las presentes diligencias Administrativas de **HOMOLOGACIÓN** o no de la Resolución Número 0209 proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "I.C.B.F." – CENTRO ZONAL SUR ORIENTE de Manzanares, Caldas, el 19 de Noviembre de 2020, mediante la cual se declaró en situación de adoptabilidad al menor JOSÉ GREGORIO MARULANDA OSPINA hijo de la señora DANIELA FAXURY MARULANDA OSPINA. Una vez revisadas, se observa que reúnen las exigencias de la ley y por lo tanto se AVOCA el conocimiento, el que será resuelto dentro del término indicado en el inciso 8º del artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 4º de la LEY 1878 DE 2018.

TÉNGASE como pruebas todos y cada uno de los documentos aportados por la Defensora de Familia en el presente trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por
Estado N°. __, a las partes Hoy __ de
Enero de 2021 a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO